



Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N° 1323

D/DECO- 208
22/10/2020

Litueche, 23 de octubre del 2020

Con esta fecha se ha declarado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Se hace necesario educar sobre Tendencia Responsable de Animales, tanto para los habitantes de la comuna como para aquellos que nos visitan.
- La nula atención veterinaria que presentan los sectores rurales de la comuna, ya sea por la lejanía con centros veterinarios y/o sus costos.
- El incremento de animales vagos y callejeros por la comuna, ya sea por el aumento de la tasa de natalidad y/o el abandono de los animales, se transforma en un problema de salud pública.
- La aprobación del proyecto **“Plan Médico Veterinario para tu Comuna”**, desarrollado a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y postulado al Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Resolución exento N° 3103/2020 distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Litueche.
- Las bases administrativas, técnicas y anexos que norman el proceso de Licitación Pública **“Contratación de un profesional médico veterinario”**.
- Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 388 de septiembre del 2020.
- Decreto Alcaldicio N° 1191 de fecha del 22 de septiembre del 2020, que aprueba las bases de licitación pública Contratación de un profesional médico veterinario y nombra a la comisión evaluadora.
- La licitación pública ID: 1743-64-LE20 Contratación de un profesional médico veterinario.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.199 de fecha 28 de septiembre del 2020, que modifica las bases de licitación.
- Acta de apertura y su respectiva recomendación.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.225 de fecha 02 de octubre del 2020 sobre la modificación de la fecha de adjudicación de la licitación ID: 1743-64-LE20.
- Acta de evaluación y su respectiva recomendación.
- Decreto Alcaldicio N° 1.264 de fecha 08 de octubre del 2020 que declara desierta la licitación ID 1743-64-LE20.
- Decreto Alcaldicio N° 1.269 de fecha del 09 de octubre del 2020 que procede a realizar un segundo llamado a licitación para la contratación de un profesional médico veterinario
- La licitación pública ID 1743-66-LE20 Contratación médico veterinario.
- Acta de apertura y evaluación, y sus respectivas recomendaciones.

VISTOS:

En uso de las facultades conferidas en la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L N°1, de 2006, del Ministerio del Interior; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el Decreto Supremo N° 205, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; el Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 06 de diciembre del 2016. El decreto Alcaldicio N° 847 de fecha 13 de julio del 2018, que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE a doña Claudia Salamanca Moris, administradora municipal. El decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre del 2020, que fija la subrogancia al cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE**, la licitación pública registrada bajo el ID 1743-66-LE20, a contar de la fecha de este Decreto, a la oferente **Katherine Paulina Vargas Santander**, Rut **18.280.898-5**, domiciliada en **María Julia 888**, comuna de Litueche. Para el “Servicio de médico veterinario para la comuna de Litueche”. Por el monto de \$ 7.200.000 (siete millones doscientos mil pesos) impuesto incluido. -
2. **DÉJESE**, establecido que la oferta presentada por la oferente, anteriormente nombrada, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en las bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos.





Dirección de Desarrollo Comunitario



3. **CARGUESE**, el presente gasto al presupuesto municipal año 2020
4. **EMÍTASE**, orden de compra a nombre de la oferente, anteriormente nombrada.
5. **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la Licitación Pública.
6. **PUBLÍQUESE**, en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

PABLO VIAL VERA
Secretario Municipal (s)

CSM/PVV/RPV/YMM/mfvf

Distribución:

- Oficina de Partes.
- Carpeta de Licitación
- Departamento de Finanzas
- Adquisiciones



GLORIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

